

# TERRORISMO

CARLOS A. FRASCH

**Fue siempre toda acción violenta, acompañada de** destrucción material y pérdida de vidas humanas, prevista para demostrar las falencias en un sistema de seguridad y sumir en la mayor de las incertidumbres a la sociedad que bajo él se cobija. Logra sus propósitos haciendo uso de la oportunidad y la sorpresa para suplir sus normalmente escasos recursos comparativos, tiene alta efectividad para generar daño pero no puede controlar ni la cantidad ni el tipo de víctimas que provoca con su demanda. Su acción raya en *la perfidia* que prohíbe el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1948 <sup>(1)</sup>.

En el Siglo de las Luces, un importante y calificado grupo de pensadores, a partir de Kant y los conceptos de la crítica en los prolegómenos de la Revolución Francesa, buscó anular los principios de autoridad hereditaria y relativizar los del orden y la moral restantes. La incorporación de la tecnología al concepto globalizador potenció el cambio y su mensaje nihilista vigente: *todo lo que no responda a esta nueva propuesta debe ser destruido*.

En el Museo del Carnavalet, en el *quartier* de Les Marais de Paris, se pueden ver los restos de las estatuas de los Reyes de Francia que la turba destruyó a su paso durante la Revolución. Menos violenta, pero igualmente destructiva, fue la actitud de Heidegger al entregar a sus alumnos de filosofía libros de Husserl para que los quemaran. Y, más próxima a nosotros, la actitud de Baudrillard y Derrida, al justificar los atentados del 11-S. Esta idea motivadora destructiva contribuye a cierta justificación del acto terrorista que hoy transmiten algunos grupos políticos y académicos en Occidente.

Según este discurso se puede concluir que no todos los que cometieron actos violentos y masivos contra la sociedad fueron terroristas. Los actos ejecutados para alterar el sistema autoritario, moral y ordenado pueden ser actos de defensa y respuesta del oprimido contra quien ostenta el poder y lo obliga a actuar de acuerdo con la Ley Natural <sup>(2)</sup>.

El 11-M en España, Al Qaeda fue una organización terrorista, ETA no, y desconocer ese concepto de la política europea le costó las elecciones al entonces partido gobernante de José María Aznar. Bajo el mismo concepto tampoco es igual juzgar internacionalmente a Milosevic o a Sadam Hussein que hacerlo con integrantes de grupos defensores de los intereses del pueblo, como el Kmer Rouge de Pol Pot, contribuyente en Camboya de una de las mayores matanzas de la historia. Al presente tenemos el 7-J, coincidente en el lugar con la reunión del G-8, que se adjudicará oportunamente, dentro de un tiempo islámico lógico, el mismo Ben Laden que, autor o no, cosechará agradecido toda secuela del terror.

El atentado a las Torres Gemelas de New York fue, casi con seguridad, obra de Al-Qaeda.

Carlos A. Frasch es Contraalmirante (R). Participó como Experto Naval en las reuniones de trabajo de 1992, 93 y 94 previstas por el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Instituto Internacional de San Remo para la confección del Manual de San Remo sobre Derecho Internacional Humanitario en el Mar.



BOLETÍN DEL CENTRO NAVAL

**Número 814**

Mayo/agosto de 2006

Recibido: 1.8.2005

(1)  
*Protocolo I a los Convenios de Ginebra, Art. 37, 1. c.*

(2)  
*Thomas Hobbes, Leviathan, Penguin Books, London, 1982, pág. 189.*

¿Por qué? Porque por el blanco elegido y la complejidad y disciplina en la ejecución del plan nadie más pudo realizarlo. Ahora, el 11-M y el más reciente 7-J, al estar inmersos en escenarios políticos locales o internacionales, pueden presentar alguna duda. En este Estado Global es fácil realizar un atentado de este tipo y adjudicárselo a Ben Laden que, viva o no, existe. Sin embargo, además de él, ¿cuántos interesados pudo haber habido en los dos episodios siguientes? Ninguno de ellos tuvo la complejidad y despliegue del primero y ambos un número de víctimas comparativo muy inferior. La pérdida del número 11 en la última fecha seleccionada asigna un pragmatismo difícil de otorgar a este tipo de ataques de fundamento doctrinario.

Las libertades que la norma internacional otorga al terrorismo y las limitaciones que impone al accionar de los sistemas de seguridad estatal favorecen sus actos y posibilidades de éxito. El hermetismo en sus actividades siempre dificultará la prevención, en especial en el acto inicial.

En el marco de la Cumbre Internacional sobre Terrorismo, realizada al cumplirse un año de los atentados del 11-M, Kofi Anan dijo: “[...] Afirmamos claramente que constituye terrorismo todo acto que obedezca a la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves a *civiles o no combatientes*, con el propósito de intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo [...]”. Ante el nuevo escenario la Organización de las Naciones Unidas (ONU) debió actualizar parcialmente su mensaje con respecto a la Carta de 1945.

La opinión de todo ejecutivo de alto nivel marca siempre una postura del organismo al que representa y como tal debe aceptarse. La mención de *civiles y no combatientes* es el reconocimiento tácito de la existencia de un nuevo escenario de conflicto armado. Importante referencia por ser la ONU custodio de la voluntad de las Naciones y estar obligada: *a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra* (3).

(3)  
Carta de las Naciones Unidas.  
Preámbulo.

En este nuevo conflicto, Fuerzas Armadas y Terroristas obtienen la categoría de *combatientes* según las previsiones de Las Convenciones de la Haya de 1907, pero los crímenes de *lesa humanidad*, que no prescriben, hasta ahora sólo son cometidos por quienes representan al Estado. Excelente escenario para quien desee provocar el terror y nuevo motivo de preocupación y limitación para quien deba organizar la defensa de la sociedad. Este nuevo escenario internacional obligará a actualizar el contenido de los Protocolos Adicionales I y II a las Convenciones de Ginebra, que ante estas variantes devienen abstractos.

Para no favorecer el accionar del terrorismo el discurso debe evitar hacer diferencias entre actores terroristas, porque con ello sólo contribuirá a afectar el *Espíritu de la Ley* que protege a toda la sociedad y a sus sistemas. Los ciclos de cambios profundos que registra la historia, similares a este global, contribuyeron a realzar el odio y la reacción con proyección destructiva ilimitada. Para evitarlo, el lenguaje moderno no debería contener conceptos que limiten la defensa del ciudadano común ante el embate de este flagelo. ■